



JUZGADO TERCERO

ADMINISTRATIVO ORAL DEL

CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00305**-00.
Accionante: Carmen Ana Ortega Bustamante.
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio “FOMAG” – Municipio de Sincelejo – Secretaría de Educación.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

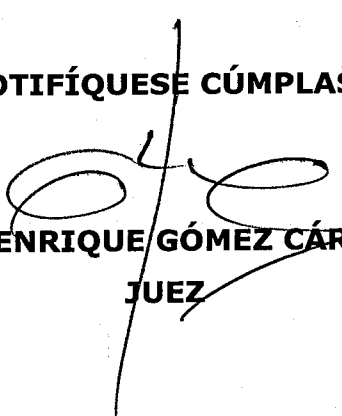
Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 30 de mayo de 2019, a partir de las 11:00 a.m. en la sala de audiencia N° 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 N° 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo

SEGUNDO: Téngase al Dr. FRANK DAVID MONTES SALAZAR, identificado con la C.C. N° 1.102.817.149 y T.P. N° 242.456 del C.S. de la J., como apoderado judicial del Municipio de Sincelejo, conforme a poder adjunto a folio 41.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ